

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 28/2024



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
09/09/2024 13:58:45



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6712 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF N° 308/2024, y la Actuación Interna N° 30-00097063 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024 tendiente a lograr la renovación de veintiséis (26) servicios de Internet WiFi 300/15 Mbps y de cincuenta y dos (52) servicios de CATV HD, por el término de doce (12) meses, prorrogable por un mismo período, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, se proyectó el modelo de invitación a cotizar para el presente procedimiento a la firma TELECOM ARGENTINA S.A.



IRAM-ISO 9001:2015

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, en el requerimiento referido el área técnica indicó que “...*Los servicios de CATV se encuentran operativos en las distintas dependencias del Ministerio para proveer a la necesidad de las oficinas de mantenerse informadas, principalmente a través de los canales de noticias, atento al carácter público del organismo...*”

Que, asimismo respecto de los servicios de Internet, indicó que “...*son provistos tanto para el uso en dispositivos móviles de los usuarios e invitados del Ministerio (por ejemplo, en las distintas salas de capacitaciones), como para la utilización en ciertas aplicaciones específicas que requieren una conexión de Internet no restringida debido a las políticas de Internet de la red organizacional (políticas de seguridad) ...*”

Que, en relación a la prestación exclusiva del servicio por parte de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. refirió que “...*dicha empresa es la única que garantiza la provisión de servicios en las ubicaciones donde actualmente se prestan, muchos de los cuales se encuentran localizados en el casco histórico de la CABA. Se debe tener en consideración que las obras públicas en el área del casco histórico se encuentran reguladas por normativas específicas, lo que dificulta la provisión de nuevos servicios y la entrada (acometida) por parte de otras empresas, requiriendo en todos los casos habilitaciones que pueden demorarse en el tiempo, motivo por el cual los proveedores suelen no cotizar y/o desistir en la oferta de los servicios.*”

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., previéndose el día 26 de agosto del presente año como fecha límite para la recepción de la oferta con un presupuesto estimado de pesos cincuenta y seis millones trescientos cinco mil setecientos cuatro (\$56.305.704,00) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) por la suma de pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setenta y dos (\$57.987.072) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos informando que la oferta presentada “...*cumple con los requerimientos técnicos definidos...*” para los renglones N° 1 y N° 2, conforme surge del Informe DIRSI N° 19/2024.

Que, respecto a las variaciones advertidas en los precios cotizados y el presupuesto estimado para la presente el área técnica indicó que “...*la oferta (\$57.987.072) supera en un 3% el presupuesto oficial (\$56.305.704), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos y servicios requeridos, señalando que el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado del mes de junio de 2024, es decir, a aproximadamente dos meses de la fecha de recepción de ofertas.*”

Que, en virtud de lo expuesto, se dio nueva intervención al Departamento de Presupuesto a fin de adecuar las previsiones presupuestarias efectuadas para la presente considerando el monto ofertado por la empresa, informando la existencia de partidas



suficientes para afrontar el gasto con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 mediante Proveído DP N° 1308/2024.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) los Renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2024, por la suma total de pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setenta y dos (\$57.987.072,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 852/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y N° 5/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 6/2024 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la renovación de veintiséis (26) servicios de Internet WiFi 300/15 Mbps y de cincuenta y dos (52) servicios de CATV HD, por el término de doce (12) meses, prorrogable por un mismo período, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) la Contratación Directa N° 6/2024 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setenta y dos (\$57.987.072,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setenta y dos (\$57.987.072,00) IVA incluido. con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

**ARTÍCULO 4º.-** Requerir a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.



**ARTÍCULO 5º.-** - Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 28/2024**